

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 30 de noviembre de 2009.

Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

M E L I L L A

Interesado, Anjahad Yazid, N.I.F., X5142194S, Expediente, 52200900000097, Importe, 407,73, Período, 02/08/2009 30/08/2009, Motivo, Colocación por Cuenta Ajena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 635/2009

EDICTO

3192.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 635/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos pro Daña Ana María Segovia Angel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de falta.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A IMAD EL WAHABI COMO AUTOR CRIMINALMENTE RESPONSABLE DE UNA FALTA DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, a una pena de un mes de multa a razón de dos euros diarios que hacen un total de sesenta euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante

localización permanente, todo ello con imposición de las costas procesales a la denunciada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a IMAD EL WAHABI, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de noviembre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 27/2009

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3193.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 27 del año 2009, sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante D. Juan Pérez Orellana, representado por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y asistido del letrado D. Luis Carlos Cabo Tuero, y parte demandada D. Francisco Javier Piernas Villega.

F A L L O

ESTIMAR INTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de D. Juan Pérez Orellana, y condeno a D. Francisco Javier Piernas Villega a pagar a D. Juan Pérez Orellana la cantidad de diez mil ochocientos treinta y un euros (10.831 euros), incrementada en el interés legal desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, previo Depósito de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, y